



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.
"2020, año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 22 DE
DICIEMBRE DE 2020.

CUADERNILLO DE ANTECEDENTES:
TEECH/SG/CA-063/2020.

PARTE ACTORA: MARCO VINICIO
BARRERA MOGUEL, EN SU CALIDAD DE
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO DE
ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS
**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

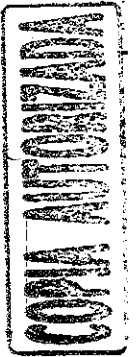
En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **22 veintidós de diciembre de 2020 dos mil veinte**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **veintidós del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra en Derecho Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Órgano Electoral del Estado de Chiapas, en el Cuadernillo de Antecedentes citado al margen superior; en consecuencia de lo anterior, hago constar que siendo las **14:57 Hrs. Catorce horas con cincuenta y siete minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** físicos de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** de la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, anexando a la presente diligencia copia autorizada de dicho auto, constante de 1 foja útil con texto, impresa por ambos lados, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**

LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ DE
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-063/2020



El veintidós de diciembre del dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, y 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número fechado y recibido vía correo electrónico el veintiuno del mes y año actual, a las veinte horas con seis minutos, y por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa, a las doce horas, signado por el licenciado Ernesto López Hernández, en su carácter de Director Ejecutivo Jurídico y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y anexo. **Conste.**-----



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintidós de diciembre del dos mil veinte.-----

Vista la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte, recibido vía correo electrónico, signado por el licenciado Ernesto López Hernández, en su carácter de Director Ejecutivo Jurídico y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, y anexo que lo acompaña descrito por el oficial de partes al frente del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**-----

--- **Único.** Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte, recibido mediante correo electrónico a las veinte horas con seis minutos, en archivo PDF, constante de una foja útil, y anexo que lo acompaña, suscrito por el licenciado Ernesto López Hernández, en su carácter de Director Ejecutivo Jurídico y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual da el aviso correspondiente, respecto al escrito presentado en la oficialía de partes de esa Institución, relativo al Recurso de Apelación, promovido por el ciudadano Marco Vinicio Barrera Moguel, en su calidad Representante Suplente del Partido Político MORENA, ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en contra "EL ACUERDO POR EL QUE, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN OBSERVANCIA A LA RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EMITIDA EN ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 158/2020 Y SUS ACUMULADAS, APRUEBA LA

MODIFICACIÓN AL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL

ORDINARIO 2021, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

LOCALES, ASÍ COMO DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS DE LA

ENTIDAD." (sic); en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 6

del Acuerdo de Pleno de fecha veintinueve de octubre del año en curso, por el

que se amplía la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas,

así como los términos y plazos en asuntos electorales y laborales, con motivo

de la pandemia ocasionada por el brote del virus COVID-19, y se habilitan los

plazos y términos jurisdiccionales en materia electoral, para resolver los

expedientes que se encontraban en sustanciación en este Órgano Colegiado,

antes de la suspensión de actividades decretada el veinte de marzo del año en

curso, mediante Acuerdo Plenario; así como de aquellos medios de

impugnación relacionados con el Proceso Electoral 2021, de los cuales haya

dado o de avisos de su presentación a este Tribunal, el Instituto de Elecciones y

Participación Ciudadana del Estado; en consecuencia, fórmese cuadernillo de

antecedentes con el número TECH/SG/CA-063/2020, para que obre como

corresponda en este Tribunal y una vez que se reciba el medio de impugnación

y sus anexos, glosese al expediente que en su oportunidad se forme.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de

Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por**

estados a las partes y para su publicidad. Cúmplase.-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olivera,**

Magistrada Presidenta, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos**

Balcazar, Secretario General, con quien actúa y da fe.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS



csjro/rele/bmgc